

REPÚBLICA DE PANAMÁ.
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
RESOLUCIÓN DGOMI N° 048 de 08 de noviembre de 2018



“Por la cual se establece el cierre de la temporada de pesca de Anchoveta (*Cetengraulis mysticetus*), Arenque (*Opisthonema sp*) y Orqueta (*Chloroscombrus orqueta*) del año 2018”

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN y MANEJO INTEGRAL,
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, como entidad rectora del Estado, para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y los reglamentos en materia de recursos acuáticos y de las políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 37 de la Ley 44 de 2006, indica que corresponde a la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, entre otras funciones monitorear la implementación de las normas de ordenación y ejercer las demás atribuciones que les señalen las leyes y los reglamentos de la Autoridad; así como, las que le asigne el Administrador General.

Que según lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ejecutivo 107 de 29 de marzo de 2016, el cierre de la temporada de pesca de anchoveta, de arenque u orqueta se establecerá mediante Resolución emitida por la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral.

Que el Informe emitido por la Dirección General de Investigación y Desarrollo el 29 de octubre de 2018 basado en monitoreo e investigación realizado durante la temporada de pesca de Pequeños Pelágicos (2018), recomienda el cierre de la temporada de pesca para dicho grupo de especies.

RESUELVE

PRIMERO: Establecer el día (15) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), a las 00:01 a.m., como fecha y hora de cierre de la temporada de pesca de Anchoveta (*Cetengraulis mysticetus*), Arenque (*Opisthonema sp*) y Orqueta (*Chloroscombrus orqueta*), hasta tanto se decrete su apertura conforme lo dispone el artículo 15 del Decreto Ejecutivo N° 107 de 29 de marzo de 2016.

SEGUNDO: Durante el periodo de cierre descrito en el artículo primero, se prohíbe la pesca del recurso Anchoveta (*Cetengraulis mysticetus*), Arenque (*Opisthonema sp*) y Orqueta (*Chloroscombrus orqueta*). Sin embargo, la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, podrá autorizar viajes para capacitación por tiempo definido y sin retención de captura objetivo, a las empresas que cuenten con embarcaciones con licencia vigente para la pesca de dichas especies. Para lo cual, los interesados deberán coordinar con la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá y presentar solicitud de intención escrita que incluya objetivo y metodología, con treinta (30) días calendario de anticipación al viaje.

TERCERO: La Dirección General de Ordenación y Manejo Integral de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, a partir del mes de marzo, podrá autorizar hasta 4 viajes en total por empresa para, prospección, pruebas de equipo y planta por tiempo definido, a las empresas que cuenten con embarcaciones con de licencia vigente para la pesca de Anchoveta (*Cetengraulis mysticetus*), Arenque (*Opisthonema sp*) y Orqueta (*Chloroscombrus orqueta*). Para lo cual, los interesados deberán coordinar con la Autoridad

RESOLUCIÓN DGOMI N° 048 de 08 de noviembre de 2018

de Los Recursos Acuáticos de Panamá y presentar solicitud de intención escrita que incluya objetivo y metodología, con treinta (30) días calendario de anticipación al viaje.

CUARTO: La presente Resolución comenzara a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Decreto Ley 17 de 09 de julio de 1959, Decreto Ejecutivo 107 de 29 de marzo 2016.

Dado en la ciudad de Panamá, el 31 de octubre de 2018.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


LICDO. LUCAS PACHECO M. SC.
Director General



Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General de Ordenación y Manejo Integral

**El Director (a) General
CERTIFICA,**

Que el presente documento es FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Firma:  Fecha: 8-11-18